

**EVALUACIÓN INTERNA 2015
PROGRAMA DE EQUIDAD PARA LA MUJER RURAL, INDÍGENA,
HUÉSPED Y MIGRANTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

I. INTRODUCCIÓN

El propósito de la presente evaluación es dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) y en los “Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014”, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, cuyo objetivo es avanzar hacia la realización de una Evaluación Integral que incluye elementos de diseño, cobertura, operación, resultados y satisfacción, con énfasis en la construcción y seguimiento de un sistema de indicadores a través de la Metodología de Marco Lógico.

Las limitaciones de la evaluación interna al presente Programa Social, ha sido principalmente la falta del tiempo necesario para analizar detenidamente cada aspecto solicitado así como la falta de práctica en la aplicación de la Metodología del Marco Lógico.

El presente programa cuenta con evaluaciones internas del 2010 al 2014 con las siguientes publicaciones: Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF) núm. 1194 del 03 de octubre de 2011; Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF) núm. 1308 del 13 de marzo del 2012; Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF) núm. 1636 del 28 de junio del 2013 y la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF) núm. 1889, Tomo II, del 30 de junio de 2014.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

II.1. Descripción del Objeto de Evaluación

El antecedente del Programa fueron los trabajos que desde la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) se realizaron en 2008 y 2009 bajo el nombre de Programa de la Mujer, Indígena y Rural, años en que se apoyaba a grupos de mujeres de al menos 10 integrantes indígenas habitantes de la Ciudad de México y/o mujeres pertenecientes a pueblos originarios de la zona rural de la Ciudad de México, con la finalidad de que emprendieran proyectos productivos, los cuales posteriormente se conformaban como cooperativas.

Por lo que respecta a la atención a la Mujer Huésped y Migrante, a partir del año 2009 se inician los trabajos enfocados a este sector de la población.

El Subprograma Mujer Huésped y Migrante del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México, se publicó por primera vez en el año 2009, desde entonces se les ha ofrecido el acceso a proyectos productivos y a capacitación técnica.

En todas estas acciones se ha buscado el reconocimiento de sus derechos humanos y el desarrollo de estrategias de fomento económico para mejorar su expectativa de ingresos económicos permaneciendo en el Distrito Federal.

En el año 2010 es cuando se conforma el Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México, mismo que se materializó en la publicación de la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2012, donde se establecen las acciones siguientes: transversalidad para la equidad de género, atención a la mujer rural, atención a la mujer indígena y la atención a la mujer huésped y migrante.

Para 2013 se ratifica el programa en comento y a través de las Reglas de Operación se establecen tres Subprogramas, cada uno de ellos con objetivos generales y específicos similares, cuya operatividad se ha dividido en tres áreas diferentes de la SEDEREC, de conformidad a sus atribuciones, tal como se describen a continuación:

| | Subprograma Mujer Rural | Subprograma Mujer Indígena y de Pueblos Originarios | Mujer Huésped y Migrante |
|-------------------------|--|--|--|
| Objetivo General | Integrar, coordinar e impulsar acciones y políticas públicas en el Distrito Federal para | Generar, integrar, coordinar e impulsar acciones públicas en el Distrito Federal, para | Integrar, coordinar e impulsar acciones y políticas públicas en el Distrito Federal para |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | disminuir la brecha de desigualdad que padecen las mujeres en el ámbito rural, indígena, de pueblos originarios, huésped y migrante derivado de la desigualdad de género e inequidad social. | disminuir la brecha de desigualdad de género e inequidad social, mismos que promuevan el bienestar de la mujer indígena de pueblos y barrios originarios mediante la recuperación y reconocimiento de sus derechos sociales, culturales, económicos y políticos. | disminuir la brecha de desigualdad que padecen las mujeres en el ámbito rural, indígena, de pueblos originarios, huésped y migrante derivado de la desigualdad de género e inequidad social, buscando promover el bienestar de esta población mediante la recuperación y reconocimiento de sus derechos sociales, económicos, políticos y culturales. |
| Objetivos Específicos | Promover el impulso y empoderamiento de la mujer rural mediante la realización de proyectos productivos. Promover acciones de formación difusión, monitoreo y seguimiento a las actividades operativas del Subprograma. | Impulsar y coordinar iniciativas para promover la creación de trabajos dignos para mujeres indígenas, de pueblos y barrios originarios en el Distrito Federal. Promover la equidad de género. Realizar acciones de formación, difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades operativas del programa para propiciar la participación social. | Promover e impulsar proyectos que coadyuven a detonar el bienestar y reinserción económica de las mujeres migrantes en el marco de sus habilidades |
| Proceso por Convocatoria | Apoyar al menos 40 ayudas | Apoyar al menos 30 ayudas | Apoyar al menos 15 ayudas |
| Proceso por Lineamiento específico | Apoyar al menos 4 ayudas con periodicidad de 13 ministraciones para promover la difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades operativas del Programa | Apoyar al menos 1 ayuda para asociaciones civiles. Apoyar al menos 4 ayudas con periodicidad de 13 ministraciones para promover la difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades operativas del Programa | No aplica |
| Responsable de la ejecución del Subprograma | Subdirección de Proyectos especiales y Vinculación Comercial (SPEyVC) | Dirección de General de Equidad para los Pueblos y Comunidades (DGEPC), | Dirección de Atención Huéspedes, Migrantes y sus Familias (DAHMyF) |

II.2. Área Encargada de la Evaluación

Tal como lo indican las Reglas de Operación en su apartado IX “Mecanismos de Evaluación y los Indicadores”, la Evaluación Interna del Programa estuvo a cargo de la Subdirección de Planificación de la Dependencia en coordinación con

la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades; la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias, y la Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial, responsables de Programas Sociales.

El puesto de la Subdirección de Planificación es ocupado por una persona de sexo Mujer, de 30 años de edad, con formación profesional de Licenciatura en Derecho. Las funciones que desempeñan entre otras son coordinar, supervisar y dar seguimiento desde la planeación hasta la evaluación a los Programas Sociales de la Dependencia.

II.3. Metodología de la Evaluación

Para desarrollar la Evaluación Interna se consideraron las técnicas cuantitativas para conocer los resultados, las cualitativas para conocer el desarrollo y operación del Programa, la verificación del proceso y resultado para tener congruencia con los informes trimestrales de las actividades institucionales para cumplir con los objetivos planteados en el Programa y en sus Reglas de Operación.

Ruta crítica de los procesos de evaluación

El tiempo y las etapas empleados para la evaluación interna es la siguiente:

- Asistencia al Taller para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2015 (Del 10 de abril al 3 de junio) (2 meses).
- Coordinación con cada una de las Áreas de la Secretaría (4 semanas)
- Análisis y retroalimentación de la información proporcionada (2 semanas)
- Elaboración de la Evaluación Interna (2 semanas).

II.4. Fuentes de Información

Como parte de las fuentes de información que atiende el Programa Social y que son aplicables a los tres subprogramas se enlistan las siguientes:

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.
- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal.
- Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Hacia las Mujeres de la Ciudad de México (2013-2018).
- Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante 2012.
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Reglas de Operación del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante en sus tres Subprogramas: Mujer Rural, Mujer Indígena y de Pueblos Originarios y Mujer Huésped y Migrante. Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1789 Bis, el 31 de enero de 2014.
- Lineamientos Técnicos del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, publicados el 19 de febrero de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1546.
- Lineamientos para la evaluación interna 2014 de los programas sociales del Distrito Federal.
- Informe anual de actividades 2014.
- Padrón de beneficiarios 2014.
- Base de datos 2014.
- Evaluaciones internas del Programa:
 - ✓ Evaluación de operación y resultados, Gaceta Oficial del Distrito Federal núm. 1194 del 3 de octubre de 2011.
 - ✓ Evaluación global y de satisfacción, Gaceta Oficial del Distrito Federal núm. 1308 del 13 de marzo del 2012.
 - ✓ Evaluación diagnóstica y sistematización de evaluaciones anteriores, Gaceta Oficial del Distrito Federal núm. 1636 del 28 de junio del 2013.
 - ✓ Evaluación de diseño, operación y monitoreo, Gaceta Oficial del Distrito Federal núm. 1889 Tomo II del 30 de junio de 2014.

Toda vez que el programa se subdivide en tres ámbitos de competencia, para cada una de ellas aplican fuentes de información específicas, las cuales se detallan a continuación:

Subprograma de Mujer Rural

- Convocatoria 2014 del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México en su Subprograma Mujer Rural Publicada el 28 de febrero de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1808.
- Lineamientos específicos para acceder a los programas sociales de la SEDEREC bajo la modalidad de demanda. Capítulo VI Proyectos, Sección Primera de los Programas de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala en la Ciudad de México; Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad de la Ciudad de México y; el Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México en su Subprograma Mujer Rural de la Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial, publicada el 28 de febrero de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1808.

Subprograma Mujer Indígena, de Pueblos Originarios

- Convocatoria 2014 del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México en su Subprograma Mujer Indígena y de Pueblos Originarios, publicada el 28 de febrero de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1546.
- Lineamientos específicos para acceder a los programas sociales de la SEDEREC, bajo la modalidad de demanda, Capítulo VI Proyectos, Sección Primera del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante, Subprograma de Mujer Indígena y de Pueblos Originarios de la Dirección General de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades, publicada el 28 de febrero de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1808.
- Diagnóstico del Impacto de los Programas Sociales dirigidos al ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las mujeres indígenas y de pueblos originarios de la Ciudad de México, 2013 asociación civil Espacio para el Fortalecimiento de la Comunidad y la Autogestión.

Subprograma Mujer Huésped y Migrante

- Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en Distrito Federal.
- Reglamento de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en Distrito Federal.
- Programa Sectorial de Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana para el Distrito Federal 2013-2018.
- Convocatoria 2014 del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México en su Subprograma Mujer Huésped y Migrante, publicada el 28 de febrero de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1808.
- Diagnóstico sobre presencia e Inclusión de Comunidades y Grupos Huéspedes y sus familias en la Ciudad de México para apoyar al sustento y evaluación de políticas de interculturalidad y atención. Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración, A.C (INEDIM), Septiembre 2012.

Por lo que respecta a las fuentes de información de campo utilizadas en los tres Subprogramas se aplica lo concerniente a los formatos de supervisión y seguimiento de los proyectos apoyados, los cuales garantizan el uso efectivo del recurso otorgado y se propicia la participación social de las personas beneficiarias en el diseño del Programa al identificar sus necesidades reales.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal

Alineación y contribución del Programa Social con la PDGDF

| PGDDF/P. Sectorial, P. Institucional | Política Pública | Alineación |
|---|---|---|
| Con el Programa de Derechos Humanos del | Mejorar sus ingresos, a través de la capacitación, asesoría y | Se alinea al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal a través |

| | | |
|--|--|--|
| <p>Distrito Federal se destaca la acción 1830 que refiere Diseñar e implementar programas gubernamentales específicos de atención a las mujeres indígenas para enfrentar los principales problemas que presentan, en materia de discriminación, educación, salud, vivienda, alimentación, trabajo y violencia, con la línea 1831 que establece Apoyar iniciativas económicas y productivas de las mujeres indígenas, incluyendo el acceso a créditos, a través del establecimiento de programas específicos y sus lineamientos, así mismo con la Línea 1880 que indica Desarrollar programas para desarrollar la economía indígena sustentable, de la rehabilitación de la economía rural y los oficios tradicionales en pueblos, comunidades y barrios, considerando también en este rubro los créditos para mujeres indígenas contemplados en la línea de acción 1832.</p> | <p>seguimiento de proyectos productivos sustentables; observando los principios de la política de Desarrollo Social del Distrito Federal.</p> <p>Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su condición, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la de exclusión, el maltrato y la discriminación.</p> <p>Generar acciones que permita eliminar las prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato.</p> <p>Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.</p> | <p>del Eje 1 Equidad e inclusión social para el desarrollo humano Área de Oportunidad 1 Discriminación y Derechos Humanos, al Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México en eje 7, estrategia 7.3, línea de acción 7.3.1</p> |
|--|--|--|

Conforme a la información reportada en el cuadro anterior, el Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México, se apega a los doce principios establecidos en el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, tal como se describe a continuación:

| Principio | Contribución |
|-----------------------|---|
| Universalidad | Se da acceso a todas las mujeres rurales, indígenas, pueblos originarios, huéspedes y migrantes en la Ciudad de México a las Convocatorias anuales, sin embargo al estar acotado la población objetivo no es universal |
| Igualdad | Se garantiza el acceso a las personas beneficiarias del Programa sin importar su condición socioeconómica, pertenencia étnica, características físicas, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra. |
| Equidad de género | Durante el proceso de diseño, operación y evaluación del programa se fomenta la transversalidad de género. |
| Equidad social | Acceso sin importar su condición socioeconómica |
| Justicia distributiva | A las personas beneficiarias se les entrega el apoyo económico de forma equitativa. |
| Diversidad | Se promueve y se visibiliza la diversidad cultural de las mujeres indígenas, rurales, migrantes, huéspedes y de pueblos originarios de la Ciudad de México. |
| Integralidad | En concatenación con los diversos Programas Sociales se busca apoyar de manera integral a las mujeres indígenas, rurales, migrantes, huéspedes y de pueblos originarios de la Ciudad de México. |

| | |
|-----------------|---|
| Territorialidad | Las actividades del Programa son planeadas y ejecutadas desde un enfoque socio-espacial en el que en el ámbito territorial confluye, se articula y se complementa, considerando a la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación. |
| Exigibilidad | En las actividades del Programa se respetan los derechos de los habitantes, a través de conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente. |
| Participación | Se cuenta con el Consejo Consultivo de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas, el Consejo Consultivo de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala y Cultura Alimentaria y el Comisión de Interculturalidad y Atención a Migrantes, a través del cual se realizan diversas actividades para propiciar la participación social. |
| Transparencia | El proceso de recepción, evaluación, aprobación, autorización, publicación de resultados y seguimiento de proyectos se realiza con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información; apegado a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. |
| Efectividad | Con el objetivo de contar con resultados óptimos, las actividades del programa se realizan de manera austera, con el menor costo administrativo y la mayor celeridad. |

| Derecho | Contribución |
|------------------|---|
| Empleo | Posibilidad de generar acciones productivas autónomas que permitan tener un autoempleo estable, generando un ingreso continuo para sí y sus familias. |
| Salario digno | La autonomía laboral generará que las percepciones económicas de la población objetivo puedan representarse en un ingreso suficiente, que contribuya en dignificar sus condiciones de vida. |
| Protección Civil | A través de las acciones que se desarrollan dentro del Programa se difunden los derechos a fin de que permitan a las mujeres el ejercicio y reconocimiento del derecho a la protección social. |
| Familia | Promover e impulsar el bienestar familiar, contribuyendo en combatir las desigualdades existentes en su entorno, generando mecanismos de auto reconocimiento. |
| Alimentación | Coadyuvando con demás programas sociales de la Secretaria se busca generar elementos que permitan el fomento de la economía de sus familias, permitiendo el acceso a información que contribuya a un balance nutricional de acuerdo a la satisfacción de sus necesidades alimentarias. |
| Vivienda | A través de las acciones se busca generar un ambiente de equidad e igualdad que permita la inclusión social y el desarrollo de sus habilidades, reconocimiento de sus derechos, coadyuvando e impulsando su economía, fomentando con ello el acceso a una vivienda digna. |
| Agua | Por medio de la inclusión social y el reconocimiento de sus derechos, les permita visualizar el esquema de derechos básicos, como el acceso al agua. |
| Vestido | A través de las acciones se busca generar un ambiente de equidad e igualdad que permita la inclusión social y el desarrollo de sus habilidades, reconocimiento de sus derechos, coadyuvando e impulsando su economía, fomentando con ello la posibilidad de contar con el acceso a un vestido digno acorde con sus necesidades. |
| Educación | Generar un ambiente de equidad e igualdad que facilite la inclusión social adecuada y armónica, motivando el desarrollo educacional conforme a sus habilidades, enfatizando la importancia de la educación, la cual abrirá puertas para su desarrollo y calidad de vida. |

| | |
|---------------------|---|
| Salud | Fomentar la importancia de la salud para el desarrollo de todo tipo de actividades, generando información intercultural que permita el fomento económico, generando una cultura de prevención oportuna con el debido acceso a ello. |
| Acceso a la cultura | A partir de sus sistemas normativos internos se busca fomentar la interculturalidad desde una vertiente de equidad e igualdad. |

III.2.Árbol del Problema

De los 8,851 080 habitantes del Distrito Federal, 4,617 297 son mujeres, lo que representa el 51% del total de la población, “no obstante su desarrollo económico y social es inferior al del hombre, derivado de lo cual el ejercicio y disfrute de los derechos no se encuentran garantizados”. En este sentido, en la Ciudad de México se han diseñado y aplicado políticas de género y leyes más innovadoras y comprometidas que ubican al Distrito Federal como la entidad con mayor índice de desarrollo humano con perspectiva de género. Por ello, una de las prioridades del Gobierno de la Ciudad de México, es combatir las principales causas que originan la condición de pobreza y la opresión de las mujeres, dotándola de herramientas necesarias para adquirir capacidades que permitan superar las adversas condiciones económicas y sociales.

En este sentido, las reglas de operación tienen congruencia con la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, definiendo la Igualdad sustantiva como el acceso al mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales. En el Artículo 6° de la Ley de referencia, se establece que la igualdad entre mujeres y hombres, implica la eliminación de toda forma de discriminación, directa o indirecta, que se genere por pertenecer a cualquier sexo y especialmente las derivadas de la maternidad, la ocupación de deberes familiares y el Estado; Así mismo en su Artículo 7° fracción III, establece: ... *“fortalecer la implementación de acciones afirmativas que favorezcan la aplicación de una estrategia integral en el Distrito Federal”*...; y conforme a la fracción IV: *“...coadyuvar en la elaboración e integración de iniciativas y políticas de cooperación para el desarrollo de mecanismos de participación igualitaria de mujeres y hombres, en los ámbitos público y privado.”*

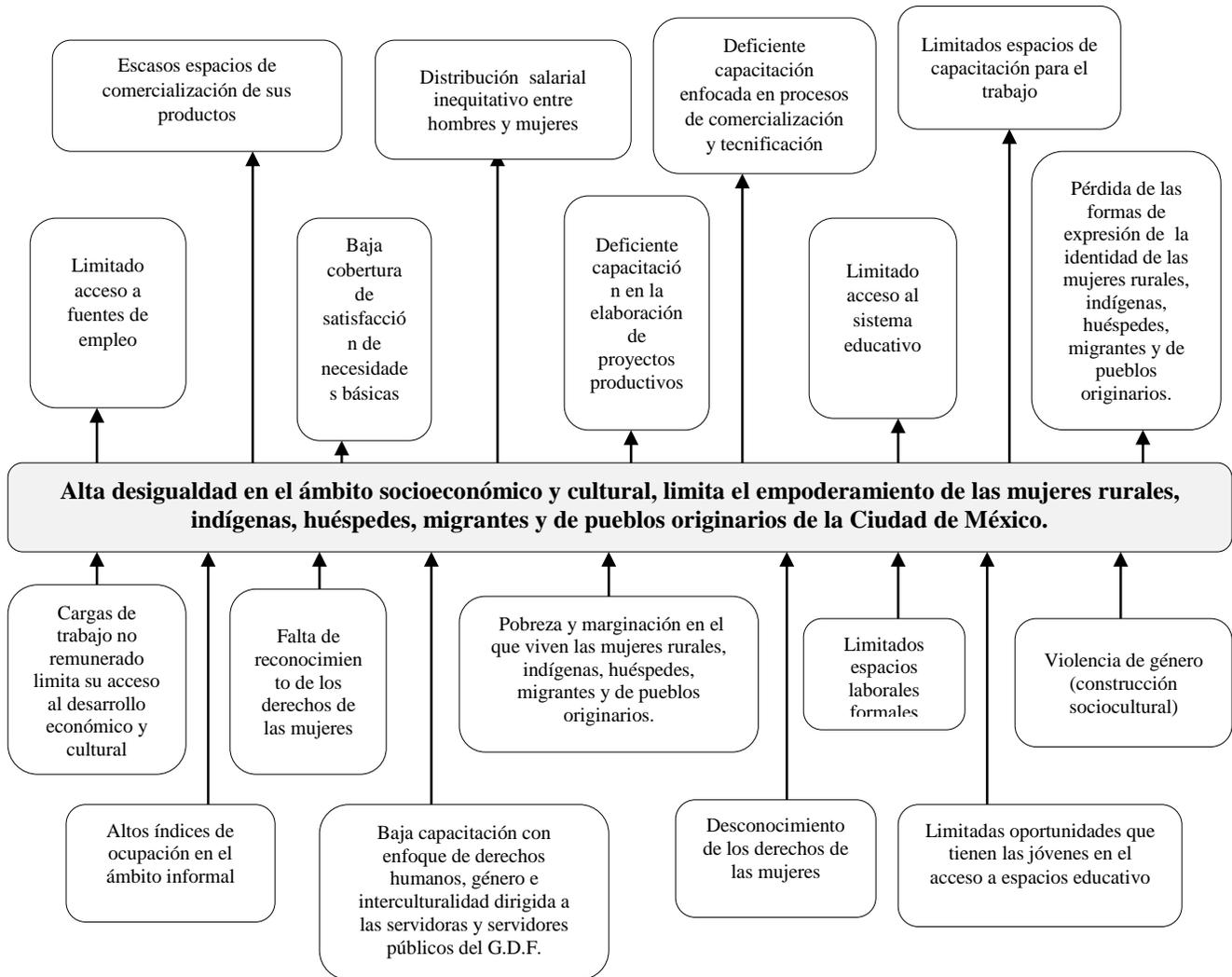
Es por ello, que la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), en el espíritu de promover la igualdad de género en los sectores de la población que atiende, ofrece posibilidades directamente a las mujeres de elegir diversas actividades que promuevan su empoderamiento y reivindicar la capacidad de decidir, por lo que se enfoca a promover acciones que generen su desarrollo personal, social y comunitario; así como, la implantación de justicia y fortalecimiento de los derechos humanos, abatiendo la discriminación y cerrar la brecha de la pobreza.

En los ámbitos de competencia de la SEDEREC, el programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante se encuentra estructurado por subprogramas, mismos que forman parte de la estrategia de política transversal de Equidad e Igualdad de Género y de Coordinación Interinstitucional para la mujer, el cual apoya iniciativas económicas y productivas de las mujeres rurales, indígenas, huésped, migrante, de pueblos y barrios originarios radicadas en el Distrito Federal, así como procesos de capacitación que promuevan su empoderamiento, autonomía y reivindiquen su capacidad de decidir.

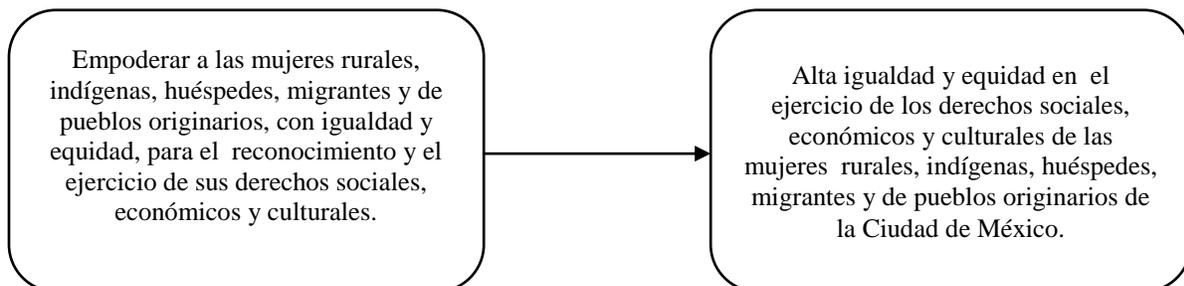
Es importante señalar, que con las anteriores acciones la SEDEREC impactó de la siguiente forma:

| | Proyectos Productivos favorecidos de 2010 a 2014 | Personas beneficiarias de 2010 a 2014 | Acciones de formación difusión, monitoreo y seguimiento a las actividades operativas del Subprograma | Transversalidad de Género |
|---|--|---------------------------------------|--|---------------------------|
| Subprograma Mujer Rural | 256 | 1993 | 30 | N/A |
| Subprograma Mujer Indígena y de Pueblos Originarios | 207 | 1035 | | 4 asociaciones civiles |
| Mujer huésped y Migrante | 84 | 699 | | N/A |

II.2 Árbol del Problema



III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones



| Medios | Fines |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Actividades productivas. • Visibilización de proyectos culturales dirigidos por mujeres. • Investigaciones y estudios enfocados en mujeres rurales, indígenas, de pueblos originarios, huéspedes y migrantes. • Talleres de sensibilización dirigida a personas servidoras públicas de la SEDEREC en materia de género, derechos humanos e interculturalidad. • Capacitación para mujeres rurales, indígenas, de pueblos y barrios originarios, huésped y migrantes en temas enfocados en cooperativas, especialización de oficios, aprendizaje de oficios no tradicionales, administración de negocios, elaboración de proyectos • Capacitación para mujeres rurales, indígenas, de pueblos y barrios originarios, huésped y migrantes en materia de género, derechos humanos y salud. • Encuentros y/o foros sobre las experiencias de mujeres rurales, indígenas, de pueblos originarios, huéspedes y migrantes en el ámbito social, económico y cultural. • Incorporación de canales de comercialización | <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento y ejercicio de sus derechos. • Incremento en capacitación enfocada en proceso de comercialización y tecnificación de sus productos. • Cobertura de satisfacción de necesidades básicas. • Las mujeres cuentan con conocimientos sobre aspectos de salud • Inicio de procesos de empoderamiento de las mujeres rurales, indígenas, huéspedes, migrantes y de pueblos originarios. • Participación activa de las mujeres en espacios del ámbito social, cultural y económico. • Contar con posibilidades del acceso a una vida plena y libre de violencia • Servicios de atención para mejorar la calidad y calidez dirigidos a las mujeres • Condiciones económicas y sociales (educación, capacitación, empleo, vivienda, salud, y seguridad sociales). |

III.4 Resumen Narrativo

| Nivel | Objetivo |
|------------|--|
| Fin | Contribuir al empoderamiento de la mujer rural, indígena, huésped, migrante y de pueblos originarios de la Ciudad de México mediante el reconocimiento y respeto de los Derechos humanos de las mujeres, con la finalidad de alcanzar una igualdad de oportunidades socioeconómicas y culturales |
| Propósito | Las mujeres rurales, indígenas, huéspedes, migrantes y de pueblos originarios, se les reconocerá con igualdad y equidad, el ejercicio de sus derechos sociales, económicos y culturales. |
| Componente | Impulsar actividades productivas. dirigidas por mujeres rurales, indígenas, de pueblos originarios, huéspedes y migrantes |
| | Impulsar proyectos culturales dirigidos por mujeres rurales, indígenas, de pueblos originarios, huéspedes y migrantes |
| | Impulsar investigaciones y estudios enfocados en mujeres rurales, indígenas, de pueblos originarios, huéspedes y migrantes. |
| | Impulsar capacitaciones para mujeres rurales, indígenas, de pueblos y barrios originarios, huésped y migrantes, en temas enfocados en cooperativas, especialización de oficios, aprendizaje de oficios no tradicionales, administración de negocios, elaboración de proyectos. |
| | Generar procesos de capacitación en la modalidad de talleres de sensibilización dirigida a las y los servidores públicos de la SEDEREC en materia de género, derechos humanos e interculturalidad. |
| | Coordinar interinstitucionalmente acciones de capacitación para mujeres rurales, indígenas, de pueblos y barrios originarios, huésped y migrantes en materia de género, derechos humanos y salud |
| | Realizar encuentros y/o foros sobre experiencias de mujeres rurales, indígenas, de pueblos |

| | |
|-------------|---|
| | originarios, huéspedes y migrantes |
| | Incorporación de canales de comercialización. |
| Actividades | Elaborar un proyecto para el impulso de actividades productivas y proyectos culturales |
| | Diseñar programas de capacitaciones |
| | Generación de estadísticas de población |
| | Generar convenios interinstitucionales |
| | Identificar necesidades de capacitación de mujeres rurales, indígenas, de pueblos originarios, huéspedes y migrante |
| | Diseñar programa de eventos. |

III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

Los indicadores correspondientes al Programa Social en su Regla de Operación 2014 no están elaborados bajo la Metodología del Marco Lógico, sin embargo esta evaluación interna permite mostrar los indicadores que se realizaron para las Reglas de Operación 2015 las cuales son los siguientes:

| Nivel de Objetivo | Objetivo | Indicador | Fórmula de Cálculo | Tipo de Indicador | Unidad de Medida | Medios de Verificación | Unidad Responsable de la Medición |
|-------------------|---|--|---|-------------------|------------------|--|-----------------------------------|
| Fin | Integrar, coordinar e impulsar acciones públicas en el Distrito Federal para disminuir la brecha de desigualdad que padecen las mujeres de las comunidades rural, indígenas, y huésped y migrante y de pueblos originarios, derivado de una desigualdad de género e inequidad social, y promover el bienestar de ésta población mediante la recuperación y reconocimiento de sus derechos | Porcentaje de acciones realizadas durante el año | (Número de Acciones programadas/número de acciones realizadas* 100) | Resultados | Acciones | Bitácora de supervisión, solicitud de acceso, Informe Final entregado por los Comités de Administración y Supervisión del proyecto | JUDAI Y SPEyV C |
| | | Número de personas beneficiarias por proyectos productivos | Sumatoria de personas beneficiarias por proyectos productivos | | Personas | | DAHMyF |

| | sociales, económicos, políticos y culturales. | | | | | | |
|--------------------------|--|--|--|--------------------------|-------------------------|---|--|
| Nivel de Objetivo | Objetivo | Indicador | Fórmula de Cálculo | Tipo de Indicador | Unidad de Medida | Medios de Verificación | Unidad Responsable de la Medición |
| Propósito | Apoyar a mujeres indígenas y de pueblos originarios del Distrito Federal mediante proyectos productivos para contribuir en mejorar sus condiciones de vida. | Tipo de proyectos productivos apoyados en el ámbito de alimentos, servicios artes y oficios. | Número de proyectos ingresados/Número de Proyectos Tipo*100 | Gestión | Proyectos | Solicitudes de Acceso, el proyecto productivo y evaluaciones de la mesa de trabajo. | JUDAI |
| | | | Tipo: Alimento, Artes, Oficios y Servicio | | | Solicitudes de Acceso, el proyecto productivo y evaluaciones de la mesa de trabajo. | |
| | Promover el impulso y empoderamiento de la mujer rural mediante la realización de proyectos productivos | Tipo de proyectos productivos apoyados en el ámbito pecuario, agrícola y de transformación | Número de proyectos ingresados/ Número de Proyectos Tipo*100 Tipo: Pecuario, Agrícola y Transformación | Gestión | Proyectos | Solicitudes de Acceso, el proyecto productivo y evaluaciones de la mesa de trabajo. | SPEyV C |
| | Promover e impulsar proyectos productivos que coadyuven a detonar el bienestar y reinserción económica de las mujeres huéspedes migrantes, en el marco de sus habilidades. | Número de personas beneficiarias con la promoción e impulso a proyectos productivos | Sumatoria de personas beneficiarias con la promoción e impulso a proyectos productivos. | Resultados | Personas | Solicitudes, proyectos, capacitaciones, bitácoras de asistencia, informes, fotografías. | DAHMYF |

| | | | | | | | |
|-------------|--|--|--|------------|--------------------|--|-----------------------------|
| | Promover investigaciones y/o capacitaciones orientadas a la igualdad de género | Porcentaje de mujeres capacitadas | Número de mujeres capacitadas/número de mujeres apoyadas* 100 | Gestión | Mujeres | Programa de trabajo, listas de asistencia y memoria fotográfica y constancia | JUDAI |
| | Realizar y promover acciones de formación, difusión, monitoreo y seguimiento que propicien la participación social del Subprograma | Acciones desarrolladas para las actividades de formación, monitoreo y seguimiento | Número de acciones desarrolladas para las actividades de formación, monitoreo y seguimiento | Gestión | Monitores | Reporte de actividades | Responsable de la actividad |
| Componente | Reglas de operación, Convocatoria, Lineamiento específico, Criterios de evaluación | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | Gaceta Oficial del D.F. | Responsable de la actividad |
| Actividades | Difusión, evaluación en mesas de trabajo, sesiones del subcomité y CTI Promover el impulso y empoderamiento de la mujer rural mediante la realización de proyectos productivos | Acciones de seguimiento para el programa Tipo de proyectos productivos apoyados en el ámbito pecuario, agrícola y de transformación | Número de acciones y actividades operativas realizadas para el desarrollo del programa Número de proyectos ingresados/ Número de Proyectos Tipo*100 Tipo: Pecuario, Agrícola y Transformación | De gestión | Acciones Proyectos | Solicitud de ingreso al programa, escritos firmados por los Comités de Administración y Supervisión, Dictámenes, Actas, Minutas, Informes Finales, Cédulas de evaluación socioeconómica Evaluación Técnica y específica, Convenio de Colaboración, actas finiquito Solicitudes de Acceso, el proyecto productivo y evaluaciones | JUDAI, SPEyV C |

| | | | | | | | |
|-------------|--|--|--|---------|--------------------|---|--------|
| | | | | | | de la mesa de trabajo. | |
| Actividades | Fortalecer la integración e inclusión de las Huéspedes, Migrantes y sus Familias y así disminuir la brecha de desigualdad económica, social y cultural | Número de programas sociales del GDF inclusivos para migrantes | Número de programas sociales del GDF Número de Programas sociales inclusivos para huéspedes, migrantes y sus familias. | Gestión | Programas Sociales | Bitácoras de trabajo, reporte de actividades, lista de asistencia de reuniones para la inclusión de migrantes en programas sociales | DAHMyF |

III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Una vez que se especificó el resumen narrativo del árbol de objetivos, se tiene que con las actividades diseñadas enfocadas en el desarrollar alternativas de actividades productivas, de proyectos culturales, investigación y estudios de la población objetivo, procesos de capacitación tanto para las y los servidores públicos, como para población objetivo, así como la realización de foros y encuentros donde las mujeres rurales, indígenas, de pueblos originarios, huéspedes y migrantes de la Ciudad de México comparten sus experiencias sociales, culturales y económicas, aunado a la creación de canales de comercialización enfocadas en actividades productivas, se estará coadyuvando en la operación de los componentes mismos que se encuentran interrelacionados y los cuales impactaran en Generar procesos de empoderamiento a las mujeres rurales, indígenas, huéspedes, migrantes y de pueblos originarios, con igualdad y equidad, para el reconocimiento y el ejercicio de sus derechos sociales, económicos y culturales.

III.7. Análisis de Involucrados del Programa

Mujeres en el ámbito rural, indígena, de pueblos originarios, huéspedes y migrantes quienes se enfrentan a la desigualdad de género e inequidad social, en este contexto y con la finalidad de lograr identificar claramente a cada grupo de atención, dentro del Programa se hace una conceptualización de las mismas.

Mujeres del ámbito rural: Mujeres que habitan y forman parte de un poblado rural y de una estructura agraria en el ejercicio del derecho al desarrollo rural, entendido como el derecho a realizar actividades agropecuarias, agrícolas, artesanales, turísticas y demás de corte rural; con base en procesos productivos, comerciales, distribución y autoabasto, de manera individual y colectiva, que conduce al mejoramiento integral del bienestar de las mujeres, su educación, salud, vivienda y alimentación, y que promueve la equidad con justicia social, distribución justa del ingreso, participación plena en la toma de decisiones, implicando cambios del paradigma económico y asegurándose la conservación de los recursos de los cuales depende la sociedad rural.

Mujer Indígena: Incluye a aquellas mujeres que forman parte de colectivos socioculturales que pertenecen a un pueblo indígena que viven en el Distrito Federal, descendientes y migrantes de pueblos indígenas que habitaban en el territorio nacional al iniciarse la colonización y conservan sus propias instituciones sociales, económicas, políticas, o parte de ellas, asentadas en un espacio, y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus sistemas normativos, a través de figuras de autonomía sociocultural o comunitaria, las cuales gozan de todas las libertades, derechos y garantías consagradas en la Constitución y demás leyes aplicables.

Mujer de pueblos originarios: Mujeres que a pesar de los procesos aculturales y globalizadores, conservan valores socioculturales participativos a favor de la colectividad, construidos históricamente, descendientes de formaciones sociales

pretéritas a la colonia, y que preservan espacios de conservación patrimonial, en los cuales desarrollan actividades que fortalecen su cultura, tradiciones y costumbres.

Mujer Migrante: Persona originaria o residente del Distrito Federal, que salga de la entidad Federativa con el propósito de residir en otra entidad federativa o en el extranjero.

Mujer Huésped: Toda persona proveniente de distintas entidades federativas o naciones, que arriba al Distrito Federal con la finalidad de transitar en esta entidad, sin importar su situación migratoria, y que goza del marco de derechos y garantías constitucionales y locales, así como el acceso al conjunto de programas y servicios otorgados por el Gobierno del Distrito Federal. Esta definición incluye a migrantes internacionales, migrantes económicos, transmigrantes, solicitantes de asilo, refugiadas y sus núcleos familiares en la Ciudad de México.

III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales

Este Programa no tiene complementariedad con otros Programas Sociales de la SEDEREC o del GDF.

En tanto a nivel Federal el Subprograma de Mujer Indígena y de pueblos originarios es coincidente con el Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena a cargo de la Coordinación General de Fomento al Desarrollo Indígena de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

El Subprograma incide en generar recursos económicos y herramientas de trabajo para el desarrollo de los desempeños que pueda tener la mujer indígena en el Distrito Federal.

III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo

| Plazo | Problema o derecho Social atendido | Económico | Social o cultural |
|-----------------------------------|--|--|---|
| Corto plazo (6 meses) | Entrega del recurso para iniciar proyecto productivo. | Permitirá adquirir maquinaria, equipo e insumos para habilitar un negocio. | Comunidad podrá acceder a productos o servicios a bajos costos. |
| Mediano plazo (1 año) | Incrementar proyectos productivos. | Permitirá incrementar su ingreso familiar. | Cubrir necesidades básicas. |
| Largo Plazo (más de 1 año) | Aumento de la producción y comercialización en un 20%. | | |

IV. EVALUACIÓN DE COBERTURA Y OPERACIÓN

IV.1. Cobertura del Programa Social

Población potencial:

En la Ciudad de México residen un total de 8, 851, 080 millones de habitantes, según las últimas cifras del censo de Población y Vivienda emitido por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en 2010, de ellas 4, 617, 297 son mujeres. Cabe señalar que de acuerdo a estadísticas 223,762 mujeres pertenecen a un grupo indígena y 19,515 a comunidades rurales.

Debido a la fluctuación en el número de mujeres huéspedes y migrantes, así como la falta de estadísticas de aquellas pertenecientes a pueblos originarios, no se cuenta con datos concretos del número de mujeres pertenecientes a estas categorías.

La población objetivo:

Mujeres del ámbito rural: Mujeres que habitan y forman parte de un poblado rural y de una estructura agraria en el ejercicio del derecho al desarrollo rural, entendido como el derecho a realizar actividades agropecuarias, acuícolas, artesanales, turísticas y demás de corte rural, con base en procesos productivos, comerciales, distribución y autoabasto, de manera individual y colectiva, que conduce al mejoramiento integral del bienestar de las mujeres, su educación, salud, vivienda y alimentación, y que promueve la equidad con justicia social, distribución justa del ingreso, participación plena en

la toma de decisiones, implicando cambios del paradigma económico y asegurándose la conservación de los recursos de los cuales depende la sociedad rural.

Mujer Indígena: Incluye a aquellas que forman parte de colectivos socioculturales que forman parte de un pueblo indígena que viven en el D.F., descendientes y migrantes de pueblos indígenas que habitaban en el territorio nacional al iniciarse la colonización y conservan sus propias instituciones sociales, económicas, políticas, o parte de ellas, asentadas en un espacio, y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus sistemas normativos, a través de figuras de autonomía sociocultural o comunitaria, las cuales gozan de todas las libertades, derechos y garantías consagradas en la Constitución y demás leyes aplicables.

Mujer de pueblos originarios: Mujeres que a pesar de los procesos aculturales y globalizadores, conservan valores socioculturales participativos a favor de la colectividad, contruidos históricamente, descendientes de formaciones sociales pretéritas a la colonia, y que preservan espacios de conservación patrimonial, en los cuales desarrollan actividades que fortalecen su cultura, tradiciones, costumbres y sistemas normativos.

Mujer Migrante: Persona originaria o residente del Distrito Federal que salga de la entidad Federativa con el propósito de residir en otra entidad federativa o en el extranjero.

Mujer Huésped: Toda persona proveniente de distintas entidades federativas o naciones que arriba al Distrito Federal con la finalidad de transitar en esta entidad, sin importar su situación migratoria, y que goza del marco de derechos y garantías constitucionales y locales, así como el acceso al conjunto de programas y servicios otorgados por el Gobierno del Distrito Federal. Esta definición incluye a migrantes internacionales, migrantes económicos, transmigrantes, solicitantes de asilo, refugiadas y sus núcleos familiares en la Ciudad de México.

Tollas ellas definidas en el programa, y en reglas de operación, donde se describe que participen los grupos más expuestos de la sociedad, como son las familias de escasos recursos, las mujeres, jefas de familia, y las personas adultas mayores, entre otros, de forma individual, grupos de trabajo, barrios y pueblos originarios.

Cabe mencionar que las mujeres rurales, indígenas, de pueblos originarios, migrantes y huéspedes deben estar interesadas en desarrollar o adquirir habilidades y/o capacidades productivas que les permitan superar las adversas condiciones económicas y sociales que limitan su empoderamiento.

Beneficiarias efectivas:

Toda vez que el Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México, es operado mediante tres Subprogramas y cada uno de ellos se establece objetivos específicos y metas físicas indicadas en las Reglas de Operación. Convocatoria y/o Lineamientos, tal como se describen a continuación:

| Subprograma Mujer Rural | |
|---|--|
| Meta por proceso de convocatoria | 40 ayudas. |
| Beneficiarias por proceso de convocatoria | 41 grupos de trabajo, representando 171 mujeres beneficiadas. |
| Cobertura por proceso de convocatoria | 102.5%, para el caso de actividades productivas ejercidas por grupos de mujeres. |
| Meta por proceso de demanda | 4 ayudas |
| Beneficiarias por proceso de demanda | 4 ayudas en lo individual. |
| Cobertura por proceso por convocatoria | El 100% cubierto para el caso de la promoción, difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades operativas del Programa. |

| Subprograma Mujer Indígena y de Pueblos Originarios | |
|--|--|
| Meta por proceso de convocatoria | 30 ayudas. |
| Beneficiarias por proceso de convocatoria | 36 grupos de trabajo, representando 180 mujeres beneficiadas. |
| Cobertura por proceso de convocatoria | 120%, para el caso de actividades productivas ejercidas por grupos de mujeres. |

| | |
|--|--|
| Meta por proceso de demanda | 4 ayudas. |
| Beneficiarias por proceso de demanda | 4 ayudas en lo individual. |
| Cobertura por proceso por convocatoria | El 100% cubierto para el caso de la promoción, difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades operativas del Programa. |
| Meta por Lineamiento específico | 1 ayuda. |
| Beneficiarias por proceso Lineamiento específico | 80 mujeres a través de una asociación civil. |
| Cobertura Lineamiento específico | 100% cubierto para el caso de la promoción de la equidad de género. |

| Subprograma Mujer Indígena y de Pueblos Originarios | |
|--|---|
| Meta por proceso de convocatoria | 15 ayudas |
| Beneficiarias por proceso de convocatoria | 20 ayudas que benefician al menos a 320 mujeres |
| Cobertura por proceso de convocatoria | Apoyar a la totalidad de mujeres |

IV.2. Congruencia con la operación del Programa con su diseño

| Nivel de cumplimiento (satisfactorio, parcial, no satisfactorio) | | |
|---|------------------------------|---|
| Apartado | Nivel de cumplimiento | Justificación |
| Introducción | Satisfactorio | Se indicó la fecha del programa social, incluye los ejes programáticos del PDGDF 2013-2018, se señala el programa social que se atiende y su magnitud, causas y efectos observados, como el programa busca incidir en la problemática identificada. Cabe mencionar que la definición de la población potencial, objetivo y beneficiaria y la línea base no fueron especificadas |
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | Satisfactorio | Se identificó la dependencia y la unidad administrativa involucrada. |
| II. Objetivos y Alcances | Satisfactorio | Son concretos y medibles, indica el tipo de beneficio que se otorga, establece la población objetivo, señala el conjunto de acciones para alcanzar el objetivo, los derechos sociales que se garantizan así como las estrategias y mecanismo para fomentar la equidad social, se tomó en cuenta la trascendencia y repercusión del programa social, así como el tipo de programa social. |
| III. Metas Físicas | Satisfactorio | Se señalaron las metas físicas a alcanzar |
| IV. Programación Presupuestal | Satisfactorio | Se integró el monto del presupuesto autorizado y se anotó el monto unitario por persona beneficiaria, proyecto o acción a subsidiar. |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | Satisfactorio | Se realizó la difusión correspondiente, se precisaron con claridad los requisitos y la documentación a presentar, la forma de acceso por demanda o convocatoria, se utilizaron criterios transparentes, equitativos y no discrecionales, los lugares y horarios de atención, la prioridad en la inclusión de las personas beneficiarias, así como los resultados de las personas beneficiarias. |
| VI. Procedimientos de Instrumentación | Satisfactorio | Se señaló cuales con las acciones a seguir para la entrega de la transferencia, las unidades administrativas responsables de la implementación, la protección de sus datos personales y señalar que es un programa de carácter público. |
| VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana | Satisfactorio | Se indicó cuáles son los procesos para interponer una queja, las áreas de recepción, atención y seguimiento. |

| | | |
|---|---------------|--|
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | Satisfactorio | Se indicaron los procedimientos para que se pueda exigir a la autoridad responsable del cumplimiento del servicio o prestación, se explica en qué casos se pueden exigir los derechos. |
| IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores | Satisfactorio | Se indica quien es el área que realizará la evaluación interna, |
| X. Formas de Participación Social | Satisfactorio | Se indica la forma de participación social y la modalidad de la misma. |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | Satisfactorio | Se estableció el nombre del programa con que se articula y las acciones que complementen el programa social. |

IV.3 Valoración de los procesos del Programa Social

El Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México, ejerció un monto inicial de \$ 8,149,700.00 (Ocho millones ciento cuarenta y nueve mil setecientos 00/100 M.N.) del capítulo 4000.

Para la operación de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México, se cuenta con 6 personas de estructura y 8 personas que desempeñan las acciones de promoción, difusión, monitoreo y seguimiento del mismo.

Recursos materiales: Se dispone de papelería básica para el proceso operativo del propio programa.

Recursos técnicos en este sentido se cuenta con el siguiente equipo de oficina: 4 espacios de trabajo (escritorios y sillas) por lo que respecta al equipo de cómputo se cuenta con 4 de ellos y una impresora.

Los principales procesos seguidos en las diferentes etapas de la operación del Programa son:

- Elaboración, publicación y difusión de las Reglas de Operación, Convocatorias y Lineamientos específicos.
- Apertura de ventanillas de acceso al Programa.
- Evaluación y dictaminación.
- Publicación de resultados.
- Entrega del recurso económico.
- Entrega del acta finiquito.

IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes

El área responsable del programa se encarga de que se cumplan las metas físicas, señaladas en las Reglas de Operación de cada uno de los subprogramas; sin embargo, no se cuenta con un área independiente que lo coordine.

La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias realiza la publicación de los padrones de beneficiarios y beneficiarias de su área.

Conforme al Manual Administrativo la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades de Procedimientos, abril 2011, y en virtud de lo anterior, la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades ha designado a un Líder Coordinador de Proyectos para el seguimiento y elaboración del padrón de beneficiarios y beneficiarias, mismo que se elabora conforme a lo establecido en la ley de Protección de datos personales, la ley de desarrollo social para el Distrito Federal.

Por su parte, y bajo el mismo orden normativo, la Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial (SPEyVC), ha designado a dos Enlaces "A" para el seguimiento y elaboración del padrón de beneficiarios y beneficiarias, mismo que se elabora conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores

Derivado de que las áreas que operan los Subprogramas que conforman el Programa Social, no cuentan en su estructura orgánica con un área de planeación, la construcción para el caso de indicadores que permitiera medir los resultados concernientes a los objetivos específicos fue limitada para el ejercicio 2014.

IV.6 Avances en las recomendaciones de la evaluación Interna 2014

| Plazo | Etapa de incidencia en el Programa | | | | | Situación al primer semestre de 2015 | | | |
|------------------------------|---|--------|-----------|---------|------------|--------------------------------------|------------|-------------|-----------|
| | Recomendación o sugerencia | Diseño | Operación | Control | Evaluación | Concluida | En proceso | No iniciada | Desechada |
| Corto plazo (hasta 6 meses) | | | | | | | | | |
| Mediano plazo (hasta un año) | | | | | | | | | |
| Largo plazo (más de un año) | Atender la debilidad de falta de recursos, humanos, financieros, y de infraestructura ya que se recomienda contar con un mayor número de recursos para no poner en riesgo la operación del programa en alguna de sus etapas | X | X | X | X | | | X | |
| | Se recomienda contar con un área de planeación que desarrolle la planeación del programa considerando las limitaciones y necesidades y que durante su implementación monitoree sistemáticamente para detectar las deficiencias en la planeación que obstaculizan el desarrollo del programa y sus resultados. | X | X | X | X | | | X | |
| | Se recomienda atender y fortalecer la construcción de más indicadores para continuar con el desarrollo del programa así como incluir las metodologías necesarias, para la elaboración de indicadores que permitan medir el impacto del programa tal vez de manera sexenal y resguardar esta información para estudios posteriores, se sugiere adicionar más indicadores | X | X | X | X | X | | | |

| | | | | | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|--|---|---|--|
| | que reflejen otras variables de los resultados con la intención de una mejora continua del programa | | | | | | | | |
| | Contar con acciones o con un área de evaluación y seguimiento que monitoree sistemáticamente, el seguimiento de las acciones y apoyos del programa para detectar las deficiencias en que obstaculizan el desarrollo del programa y sus Resultados. | X | X | X | X | | | X | |
| | Se recomienda sustentar el programa para que pueda prevalecer aun con los cambios de sexenio | X | X | X | X | | X | | |
| | Crear mecanismos de difusión del programa con la finalidad de tener cobertura en todas las delegaciones y no centralizarlo en algunas zonas u organizaciones que exigen se aprueben sus proyectos. Esto conlleva necesariamente a incrementar el recurso que se destina a este Subprograma pues la demanda registrada hasta este 2014 es alta en comparación con lo que se apoya. | | X | | | | X | | |
| | Reducir el tiempo de entrega de recurso ya que el periodo de cuando ingresan proyecto a cuando se libera el recurso es muy largo. | | X | | | | | X | |
| | Se considera pertinente plasmar en reglas de operación las especificidades o criterios aplicables para quienes no cumplan en tiempo y forma con la ejecución del proyecto productivo o presenten anomalías como facturas falsas. | X | X | X | X | | X | | |
| | Por otra parte es imprescindible dar seguimiento y acompañamiento a los proyectos aun cuando hayan finiquitado, esto permitirá medir y conocer la practicidad del Subprograma y si los recursos se utilizan | X | X | X | X | | | X | |

| | | | | | | | | | |
|--|--|---|---|---|---|--|--|---|---|
| | para los fines a los que fueron destinados. | | | | | | | | |
| | Es necesario contar con un recurso específico para brindar capacitación o bien llevar a cabo acciones de vinculación institucional o asociaciones civiles, toda vez que la capacitación es una parte medular para la ejecución de los proyectos y de complemento para procesos de autonomía para la mujer. | X | X | X | X | | | X | |
| | Se requiere mayor presupuesto, difusión y diagnósticos enfocados a esta población objetivo, con la finalidad de cumplir el objetivo de este subprograma que es disminuir las brechas de desigualdad. | X | X | | | | | | X |

V. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y SATISFACCIÓN

V.1 Principales resultados del programa

El Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México 2014 indicaba montos y metas que se cumplieron en su totalidad; sin embargo, no hubo medición de indicadores por ser muy limitados. No obstante lo anterior, se propondrán los mismos a partir de 2015.

Toda vez que el Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México, es operado mediante tres Subprogramas y en cada uno de ellos se establecen metas físicas específicas, en las Reglas de Operación, Convocatoria y/o Lineamientos, aquí se incluyen por separado las que corresponden a cada Subprograma.

| Subprograma Mujer Rural | |
|---|--|
| Meta por proceso de convocatoria | 40 ayudas. |
| Beneficiarias por proceso de convocatoria | 41 grupos de trabajo, representando 171 mujeres beneficiadas. |
| Cobertura por proceso de convocatoria | 102.5%, para el caso de actividades productivas ejercidas por grupos de mujeres. |
| Meta por proceso de demanda | 4 ayudas |
| Beneficiarias por proceso de demanda | 4 ayudas en lo individual. |
| Cobertura por proceso por convocatoria | El 100% cubierto para el caso de la promoción, difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades operativas del Programa. |

| Subprograma Mujer Indígena y de Pueblos Originarios | |
|--|--|
| Meta por proceso de convocatoria | 30 ayudas. |
| Beneficiarias por proceso de convocatoria | 36 grupos de trabajo, representando 180 mujeres beneficiadas. |
| Cobertura por proceso | 120%, para el caso de actividades productivas ejercidas por grupos de mujeres. |

| | |
|--|--|
| de convocatoria | |
| Meta por proceso de demanda | 4 ayudas. |
| Beneficiarias por proceso de demanda | 4 ayudas en lo individual. |
| Cobertura por proceso por convocatoria | El 100% cubierto para el caso de la promoción, difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades operativas del Programa. |
| Meta por Lineamiento específico | 1 ayuda. |
| Beneficiarias por proceso Lineamiento específico | 80 mujeres a través de una asociación civil. |
| Cobertura Lineamiento específico | 100% cubierto para el caso de la promoción de la equidad de género. |

| Subprograma Mujer Huésped y Migrante | |
|---|---|
| Meta por proceso de convocatoria | 15 ayudas |
| Beneficiarias por proceso de convocatoria | 20 ayudas que beneficien al menos a 320 mujeres |
| Cobertura por proceso de convocatoria | Apoyar a la totalidad de mujeres |

V.2 Percepción de las personas beneficiarias o derechohabientes.

Se cumplió con el padrón de beneficiarios; sin embargo, no se cuenta con un instrumento de medición que permita conocer la percepción de las personas beneficiarias, el cual se propondrá a partir de la elaboración de las siguientes Reglas de Operación.

Cabe mencionar, que dentro del Subprograma Mujer Indígena y de Pueblos Originarios, se cuenta con un trabajo académico realizado en 2014 por la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Escuela Nacional de Trabajo Social, quienes por medio de entrevistas lograron obtener la percepción de las beneficiarias del ejercicio 2013, información que se retomará para esta apartado.

De la investigación realizada se visitaron 28 de los 37 proyectos aprobados en la convocatoria 2013, donde se pudo rescatar la experiencia que las mujeres vivieron en cada una de las etapas por las que atravesaron antes, durante y después de la implementación de sus proyectos productivos.

Se aplicó en el espacio donde llevan a cabo su proyecto, una entrevista, que permitió contar con la siguiente información:

Respecto a cómo se enteraron de la convocatoria del Subprograma, el 50% de las mujeres mencionó que fue a través de un familiar o amigo, un 36% mencionó que fue por otro medio y sólo un 14% se enteró a través de internet.

El 53% mencionó que la información proporcionada en dicha convocatoria fue excelente, un 36% la calificó de buena y un 11% como regular.

En cuanto al tiempo establecido entre la publicación de la convocatoria y la recepción de los proyectos, el 89% considera que es suficiente y el 11% restante mencionó que es insuficiente. De las personas que contestaron que el tiempo establecido entre la publicación de la convocatoria y la recepción de los proyectos, era insuficiente, a un 67% le gustaría que fueran tres meses para poder recolectar sus documentos y elaborar su proyecto y el otro 33% señaló que dos meses sería suficiente.

Respecto a la atención que recibieron por parte del personal de la SEDEREC, las mujeres la calificaron como excelente y buena. Siendo el 71% de las mujeres quienes mencionaron que la atención fue excelente y el 29% respondió que fue buena.

Sobre la visita realizada por el personal de la SEDEREC antes de la aprobación de los proyectos, el 54% de las mujeres opinó que fue buena, el 43% que fue excelente; y, el 3% dice que le pareció regular.

En el ámbito de las capacitaciones recibidas, el 82% de las mujeres entrevistadas mencionó que una vez que su proyecto fue aprobado si recibió alguna capacitación; mientras que el 18% no recibió capacitación alguna.

De las mujeres que respondieron que sí recibieron alguna capacitación, el 52% expresó que fue respecto al manejo de dinero y administración, mientras que un 22% mencionó haber sido capacitadas en el tema de ventas, ejecución de proyectos y uso de recursos para emprender; el 13% recibió capacitación sobre inducción y los procesos a seguir con la SEDEREC; y por último, con un 4% se encuentran: quienes mencionaron haber recibido capacitación de costura, primeros auxilios y superación personal; y aquellas que no recuerdan el tema de la capacitación.

De las mujeres entrevistadas, el 93% mencionó que sí tuvo seguimiento de su proyecto por parte de las monitoras del subprograma mujer indígena y de pueblos originarios, en tanto un 7% comentó no haber recibido seguimiento.

Son cuatro grandes ejes temáticos en los cuáles se centran las propuestas de las mujeres beneficiarias: 56% expresó un interés con lo relacionado con administración, ventas y manejo de negocios, por su parte un 33% manifestó la necesidad de que se les capacite en cuanto al giro de sus proyectos, el 7% le gustaría ser capacitada en temáticas varias como: protección civil, derechos indígenas, violencia familiar y sólo un 4% en elaboración de proyectos.

Al preguntarles a las mujeres entrevistadas, qué significado tuvo haber participado en el subprograma, en su gran mayoría se refirieron a aspectos benéficos y prósperos; y en la pequeña proporción refirieron a aspectos negativos pues lo hacen a partir de la ineficiencia del negocio.

Las mujeres aluden a vivencias personales y grados de satisfacción elevados, mismos que se centran en el aspecto emotivo y en el económico. Al 32% le generó aprendizaje, crecimiento, dignidad, así como independencia y mayor seguridad, a un 29% le significó un gusto por hacer lo que le gusta, así como la ilusión y realización personal, el 21% resalta la importancia monetaria para poder adquirir lo que no hubieran podido comprar sin el apoyo otorgado, Por su parte un 11% refiere que su esfuerzo es valorado por la familia, especialmente por sus hijos a quienes sirven de apoyo y ejemplo. Y sólo al 7% mencionó que su proyecto no es próspero y no se reflejan ganancias y los conflictos externos han desajustado el proyecto.

Por lo que respecta a los Subprogramas de Mujer Rural y Mujer Huésped y Migrante, no se ha logrado realizar un estudio similar al anteriormente señalado; asimismo, en el año 2014, el Subprograma Mujer Indígena y de Pueblos Originarios no estuvo en condiciones de efectuar con dicho ejercicio.

V.3.FODA del Programa Social

| Fortalezas | Debilidades |
|---|--|
| <p>Con la experiencia se ha desarrollado un procedimiento detallado para acceder a los apoyos de los proyectos productivos en cada uno de los componentes, con apego a la normatividad descrita en las reglas de operación, las cuales se apegan a la ley de desarrollo social del d.f. Y a la ley de protección de datos personales para el d.f.</p> | <p>No se cuenta con un área de planeación específica del programa.</p> |
| <p>La forma en que se estructuran los componentes es adecuada, ya que contempla las acciones específicas y la población a la cual va dirigida el programa.</p> | <p>Existe poco personal de estructura para diseñar, operar, dar seguimiento y evaluar el programa.</p> |
| <p>Se tiene identificada a la población objetivo.</p> | <p>Faltan estudios de investigación para dar mayor focalización al programa.</p> |
| <p>Se cuenta con una metodología para el proceso de dictaminación para el otorgamiento de la ayuda económica.</p> | <p>Limitado presupuesto en comparación con la demanda.</p> |
| <p>Se cuenta con la conceptualización de la población objetivo.</p> | <p>Limitada capacitación sobre la metodología del marco lógico.</p> |
| <p>Las mujeres rurales, indígenas, huéspedes y migrantes pueden tener una actividad productiva.</p> | <p>Poca difusión del programa.</p> |
| <p>El programa es un eje transversal de derechos humanos y género, en su aplicación.</p> | <p>Infraestructura limitada para la operación del programa.</p> |

| | |
|--|--|
| | Se requiere de un área que coordine al programa con sus políticas públicas. |
| Oportunidad | Amenazas |
| <p>Rediseño del programa a partir de la matriz de marco lógico.</p> <p>Con la finalidad de optimizar el desarrollo del programa se considera oportuno delimitar una coordinación del propio programa.</p> <p>Elaborar reglas de operación de acuerdo a los requerimientos sociales en el rediseño del programa.</p> <p>Generar indicadores de presupuesto con base en resultados, de medición de pobreza y derechos humanos.</p> | <p>Centralización del recurso financiero en organizaciones comunitarias.</p> <p>Contingencias ambientales.</p> |

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna

Derivado de la evaluación de los instrumentos normativos que forman parte del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México, tales como las Reglas de Operación, las Convocatorias, Lineamientos específicos e internos, entre otros; se considera pertinente:

- Evaluación y diseño.
 - ✓ Contar con un instrumento de instrumento de medición que permita conocer la percepción de las personas beneficiarias.
 - ✓ Rediseñar objetivo del programa
 - ✓ Lograr una mejor identificación de la población objetivo.
- Evaluación de cobertura.
 - ✓ Focalización y operación del Programa.

VI.2. Estrategias de Mejora

| Elementos de la Matriz FODA retomados | Estrategia de mejora propuesta | Etapa de implementación dentro del programa social | Efecto esperado |
|---|---|--|-------------------------------|
| No se cuenta con un área de planeación específica del Programa. | Se recomienda contar con un área de planeación que desarrolle la planeación del Programa considerando las limitaciones y necesidades y que durante su implementación monitoree sistemáticamente para detectar las deficiencias en la planeación que obstaculizan el desarrollo del programa y sus resultados. | Desde el diseño hasta la evaluación. | Fortalecimiento del Programa. |
| Existe poco personal de | Generar una estructura | Desde el diseño hasta la | Fortalecimiento del |

| | | | |
|--|--|---------------------------------------|-------------------------------|
| estructura. Derivado de la falta de recursos humanos, no se cuenta con un área de seguimiento y evaluación. | operativa | evaluación. | Programa. |
| Falta de estudios de investigación para dar mayor focalización al Programa. | Coordinar esfuerzos con asociaciones civiles para el desarrollo de las investigaciones de población objetivo | En el diseño, proceso y evaluación. | Fortalecimiento del Programa. |
| Limitado presupuesto en comparación con la demanda. | Se recomienda contar con un mayor número de recursos financieros para no poner en riesgo la operación del Programa en alguna de sus etapas. | Desde el diseño hasta la evaluación. | Fortalecimiento del Programa. |
| Limitada capacitación sobre la Metodología del Marco Lógico. | Gestionar capacitaciones | Para el diseño, proceso y evaluación. | Fortalecimiento del Programa. |
| Difusión del Programa y sus instrumentos normativos. | Difundir el Programa y sus instrumentos normativos. | En el proceso. | Fortalecimiento del Programa. |
| Infraestructura limitada para la operación del Programa. | Se recomienda contar con un mayor y mejor infraestructura para no poner en riesgo la operación del Programa en alguna de sus etapas. | Desde el diseño hasta la evaluación. | Fortalecimiento del Programa. |
| Falta de un área coordinadora del Programa. | Definir dentro de los tres subprogramas a uno de la coordinación del programa y estar en condiciones de sistematizar los procesos y alcanzar el fin del programa | Para el diseño, proceso y evaluación. | Fortalecimiento del Programa. |

VI.3. Cronograma de Instrumentación

| Estrategia de Mejora | Plazo | Área (s) de instrumentación | Área (s) de seguimiento |
|---|---------|-----------------------------|-------------------------------|
| Se recomienda contar con un área de planeación que desarrolle la planeación del Programa considerando las limitaciones y necesidades y que durante su implementación monitoree sistemáticamente para detectar las deficiencias en la planeación que obstaculizan el desarrollo del Programa y sus resultados. | Mediano | DGEPC, DAHMyF Y SPEyVC | Subdirección de Planificación |
| Coordinar esfuerzos con asociaciones civiles para el desarrollo de las investigaciones sobre la población objetivo. | Mediano | DGEPC, DAHMyF Y SPEyVC | Subdirección de Planificación |
| Se recomienda contar con un mayor número de recursos financieros para no poner en riesgo la operación del Programa en alguna de sus etapas. | Mediano | DGEPC, DAHMyF Y SPEyVC | Dirección de Administración |

| | | | |
|---|-------|------------------------|-----------------------------|
| Se recomienda contar con una mayor y mejor infraestructura para no poner en riesgo la operación del Programa en alguna de sus etapas. | Largo | DGEPC, DAHMyF Y SPEyVC | Dirección de Administración |
|---|-------|------------------------|-----------------------------|

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Como parte de las fuentes de información que atiende el Programa Social y que son aplicables a los tres subprogramas se enlistan las siguientes:

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.
- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal.
- Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Hacia las Mujeres de la Ciudad de México (2013-2018).
- Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante 2012.
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Reglas de Operación del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante en sus tres Subprogramas: Mujer Rural, Mujer Indígena y de Pueblos Originarios y Mujer Huésped y Migrante. Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1789 Bis, el 31 de enero de 2014.
- Lineamientos Técnicos del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, publicados el 19 de febrero de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1546.
- Lineamientos para la evaluación interna 2014 de los programas sociales del Distrito Federal.
- Informe anual de actividades 2014.
- Padrón de beneficiarios 2014.
- Base de datos 2014.
- Evaluaciones internas del Programa:
 - ✓ Evaluación de operación y resultados, Gaceta Oficial del Distrito Federal núm. 1194 del 3 de octubre de 2011.
 - ✓ Evaluación global y de satisfacción, Gaceta Oficial del Distrito Federal núm. 1308 del 13 de marzo del 2012.
 - ✓ Evaluación diagnóstica y sistematización de evaluaciones anteriores, Gaceta Oficial del Distrito Federal núm. 1636 del 28 de junio del 2013.
 - ✓ Evaluación de diseño, operación y monitoreo, Gaceta Oficial del Distrito Federal núm. 1889 Tomo II del 30 de junio de 2014.

Toda vez que el programa se subdivide en tres ámbitos de competencia para cada una de ellas aplican fuentes de información específicas, las cuales se detallaran a continuación:

Subprograma de Mujer Rural

- Convocatoria 2014 del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México, en su Subprograma Mujer Rural, Publicada el 28 de febrero de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1808.
- Lineamientos específicos para acceder a los programas sociales de la SEDEREC bajo la modalidad de demanda. Capítulo VI Proyectos, Sección Primera de los Programas de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala en la Ciudad de México; Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad de la Ciudad de México y; el Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México en su Subprograma Mujer Rural de la Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial, publicada el 28 de febrero de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1808.

Subprograma Mujer Indígena, de Pueblos Originarios

- Convocatoria 2014 del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México en su Subprograma Mujer Indígena y de Pueblos Originarios, publicada el 28 de febrero de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1546.

- Lineamientos específicos para acceder a los programas sociales de la SEDEREC bajo la modalidad de demanda. Capítulo VI Proyectos, Sección Primera del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante, Subprograma de Mujer Indígena y de Pueblos Originarios de la Dirección General de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades, publicada el 28 de febrero de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1808.
- Diagnóstico del Impacto de los Programas Sociales dirigidos al ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las mujeres indígenas y de pueblos originarios de la Ciudad de México, 2013 asociación civil Espacio para el Fortalecimiento de la Comunidad y la Autogestión.

Subprograma Mujer Huésped y Migrante

- Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en Distrito Federal.
- Reglamento de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en Distrito Federal.
- Programa Sectorial de Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana para el Distrito Federal 2013-2018.
- Convocatoria 2014 del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México en su Subprograma Mujer Huésped y Migrante, publicada el 28 de febrero de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1808
- Diagnóstico sobre la presencia e Inclusión de Comunidades y Grupos Huéspedes y sus familias en la Ciudad de México para apoyar al sustento y evaluación de políticas de interculturalidad y atención. Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración, A.C (INEDIM), Septiembre 2012.